

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.666/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 539/2015

De: D. Igor Kuchirko

Contra: Fogasa y Luarca 2009 SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 539/2015, a instancia de la parte actora don Igor Kuchirko contra Fogasa y Luarca 2009 SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba a 11 de septiembre de 2015.

Visto el anterior escrito del demandante y el estado que mantienen las presentes actuaciones; no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Luarca 2009 SL, al ser desconocida en el domicilio indicado en demanda, según consta en autos, y consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, y no constando tampoco, ni constando otro domicilio al actor, según escrito indicado ante-

riormente, obtenida información, por este Juzgado, vía telemática, unida a las actuaciones; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Se acuerda citar a la demandada Luarca 2009 SL, para el próximo día 5 de octubre de 2015, a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma, así como para la Prueba de Interrogatorio de su Representante Legal.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Lucena, a fin de llevar a cabo la citación acordada, al no haberse podido llevar a cabo la misma, por correo ordinario certificado con acuse de recibo, adjuntándose copia de la información obtenida.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta Resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación a la demandada Luarca 2009 SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de septiembre de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.